

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

EXPT. 521-D/18

=====

En La Alberca (Murcia) a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, en el Salón de Actos de la Alcaldía de esta Pedanía, se reúne el pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente D. José Manuel Bernal Ganga, asistido por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Popular

D. Francisco Ayuso Aliaga

Por el Grupo Socialista

Dña. María del Carmen López Pérez (Vice.)

Por el Grupo Ciudadanos

Dña. Josefa Igualada Picazo

Por el Grupo Cambiemos Murcia.

D. Álvaro Verástegui Alburquerque

Por el Grupo Ahora Murcia

D. Juan Francisco Cano Paredes

Por la AA.VV. La Alberca

Dña. Carmen Gallego López

Ausencias:

Por el Grupo Popular.-

D. Fernando de Ayala Medina (justifica)

D. Alfonso García Martín(justifica)

Por el Grupo Socialista.-

Dña. Patricia Mary Carruthers Carruthers. (justifica)

El Sr. Presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada.

A continuación, se procede con el único punto del orden del día:

1. JUSTIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Presidente indica que, la urgencia, viene motivada con el fin de agilizar el trámite para el pago a las asociaciones lo antes posible.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA MUNICIPAL EJERCICIO 2018.

El Administrador informa que, habiendo consultado la aplicación del artículo quinto de la Bases de la Convocatoria de Subvenciones y conforme con lo acordado en el anterior pleno de Resolución Provisional, el resultado es positivo.

A continuación, el Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta:

De conformidad con lo acordado en el Pleno de la Junta Municipal de La Alberca de fecha 30/10/2018, se acordó propuesta de resolución provisional de subvenciones, correspondientes a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y al amparo de las Bases que rigen dicha convocatoria, dicha resolución se publicó a efectos de notificación en la página web de la Junta Municipal de La Alberca, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo de audiencia no se han presentado alegaciones, y una vez tramitados los expedientes en que consta que los distintos colectivos objeto de subvención, cumplen los requisitos de las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 08 de junio de 2.018, así como obtenidos los informes preceptivos de los Servicios competentes de este Ayuntamiento, se formula la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Conceder subvenciones con cargo a la Partida 2018/902/9240/48904, a:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Fase DO
383-D/18	ASOCIACION AGRUPACIÓN MUSICAL DE LA ALBERCA	Actividades de la asociación.	55	2.741,39 €	2018	920180045588
384-D/18	ASOCIACION DE VECINOS DE LA ALBERCA	Actividades de la asociación.	55	1.830,30 €	2018	920180045598
396-D/18	ASOCIACION ESCUELA TÉCNICA TAEKWON-DO ORIGINAL	Actividades de la asociación.	31	1.563,28 €	2018	920180045600
397-D/18	CENTRO DE LA MUJER DE LA ALBERCA	Actividades de la asociación.	37	1.859,29 €	2018	920180045601
424-D/18	PEÑA HUERTANA LA SEDA	Actividades de la asociación.	40	2.003,82 €	2018	920180045602

- De las solicitudes presentadas, se desprende que no cumplen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria:

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Solicitante	Motivo
CLUB SENDERISTA ANDARINES DE LA ALBERCA 423-D/18	No presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido al efecto, de conformidad con lo expresado en el artículo 9.2 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de la que como Secretario-Administrador se extiende la presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. José Manuel Bernal Ganga.

Fdo. Ginés Belchí Cuevas.